
Noticia de la ciudad de Santa Catalina de Guadalcázar

DE MOQUEGUA

[CONCLUSIÓN]

PRIMEROS POBLADORES DE LA VILLA DE MOQUEGUA

Br. Juan Guerrero de Vargas	Diego Velásquez
Curá de id.	Juan Bueno de Salazar
Diego Fernández Maldonado	Francisco Rodríguez Ballón
Ramón Hurtado de Mendoza	Pedro de Villalobos
	Gabriel Ladrón de Guevara
Dn. Alonso de Vizcarra	Gerónimo de Barrios
Luis del Alcázar y Padilla	Juan Escobar
Juan de Mazuelo	Diego Rodríguez de Santenda
Andrés de Espinoza	Julián Martínez
Juan de Adrada	Baltazar Berru
Francisco Vasco de Saavedra	Isidro de Cáceres
Cristóval Pérez Cugate	Pedro de Quiroz
Luis Vélez de Córdoba	Juan de Apráez
Martín Vélez de Córdoba	Juan del Río
Bartolomé Julián Salazar	Pedro Díaz
Fernando de Tóvar	Francisco Rodríguez
Juanes de Zaconeta	Diego Bravo, y
Diego Fernández Talavera	Gerónimo Duarte

Estos son los vecinos del pueblo de Santa Catalina de Moquegua en Agosto 14 de 1611.

VECINOS DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIÁN DE ESCAPAGUA,
VALLE DE COCHUNA, JUNTO AL DE MOQUEGUA

Juan de Olea y Medina	Juanes de Zaconeta
Román Hurtado de Mendoza	Luís Vélez de Córdova
Juan de Mazuelo	Francisco Corzo
D ^a . Clara de Arana	Gabriel de Guevara
D ^a . Mariana de Saavedra	Diego Hernández Talavera
D ^a . María de Guevara	Juan Cancino
Bartolomé Martín Quintani-	Pedro Villalobos
lla	Juan García

En Octubre 7 de 1613, á f. 320.

VECINOS DE MOQUEGUA EN JUNIO 29 DE 1614

Br. Juan Guerrero de Vargas,	Felipe Estrada
Cura	Juanes de Zaconeta
Almirante Juan de Olea	Cristóval Pérez Cugate
Diego Fernández Maldonado	Grabriel Vélez de Guevara
Alonso de Viscarra	Luís de Adrada
Fernándo de Córdova	Antonio Rodríguez de Corte
Román Hurtado de Mendoza	Real
Luís del Alcazar y Padilla	Francisco Rodríguez Ballón
Br. Cosme Pérez de Ayala,	Juan López
presbítero	Diego Rodríguez de Castenda
Juan de Mazuelo	Gerónimo de Barrios
Rodrigo de Mireles	Juan de Rodas
Juan Ramírez de Adrada	Juan del Río
Andrés de Espinoza	Francisco Rodríguez
Luís Vélez de Córdova	Pedro Martín
Juan Bueno de Arana	

Estos vecinos contradicen el poder antes dado, en Agosto de 1611, ante Diego Dávila, Escribano de Su Magestad.

Los vecinos del pueblo de Moquegua, confirmando la paz y concordia, condiciones y capitulaciones que entre los vecinos de este pueblo de Moquegua y de la villa de San Francisco de Esquilache en el asiento de Escapagua, valle de Cochuna, tienen tratado y concertado el lugar donde ha de erigir la población el Ilmo. Sor. Dr. Fr. Pedro de Perea y Grimaldo, 2º Obispo de Arequipa, su fecha Junio 16, á f. 59, ante Diego Dávila, son los siguientes:

Capitán Sargento mayor Francisco de Arteaga y Sotomayor, Alcalde de la Santa Hermandad de esta villa de San Francisco de Esquilache.

Capitán Rodrigo de Arteaga y Sotomayor, su hermano

Dn. Pedro de Mesa Montalvo

Dn. Luís del Alcázar y Padilla

Pedro de Arvisu

Gonzálo de Mazuelo

Hernán Velásquez Dávila

Luís Vélez de Córdova

Alonso de Estrada

Gabriel Vélez de Guevara

Rodrigo de Mireles

Bartolomé Martín Quintanilla

Martín Vélez de Córdova

Antonio Rodríguez Corte Real

Juan del Río

Juan de Pomadera

Juan de Loayza

Juan Bautista Escobar

Diego de Escobar

Diego Felipe de Ulloa, y

Juan Rodríguez de Ves, vecino y Teniente general de este valle y partido de Colesuyo.

Este Sor. Teniente de Corredor Don Juan Rodríguez de Ves y los suyos faltaron al comprometimiento hecho en Junio 16 de 1620, desairando al Ilmo. Sor. Obispo de Arequipa, en que se hiciese y fundase la población en el lugar, sitio y condiciones delineadas en pro de ambas partes, que dispuso el Obispo. Siguió el pleito adelante y entre otras contra-

dicciones y diligencias que hizo, fué comprometerse á darle á •Luís Hidalgo, visitador de tierras en este año de 1620, la cantidad de mil pesos para que gane provisión de su Excelencia el Sor. Virrey Príncipe de Esquilache, se haga la población de la villa donde todos la pidieron en virtud de los dos anteriores poderes. Así Octubre 25 de 1620, á f. 160.

A más del anterior compromiso, con fecha Julio 2 de 1621, hizo 2º compromiso á dar 2.000 pesos fuertes al Capitán y Sargento mayor Dn. Francisco Arteaga y Sotomayor, y éste gane con todo esfuerzo provisión de dicho Sor. Virrey Príncipe de Esquilache para que cese de todo punto y no quede nombre de villa á la que llaman villa de San Francisco de Esquilache. Y si ésto no se pudiese, para que se haga y funde la villa en este pueblo de Señora Santa Catalina de Moquegua.

Retirado á España el Sor. Príncipe de Esquilache, en Diciembre de 1621, siguió nuevamente el pleito ante la Real Audiencia Gobernadora, y más lo siguió ante el Sor. Virrey Marqués de Guadalcázar, que después de ser Virrey de la Nueva España, entró en Lima, en Julio 25 de 1622.

Más, el Sor. Obispo Dor. Dn. Fr. Pedro Perea de Grimaldo, apesar de verse desairado de los vecinos de Moquegua, no cesó su celo en amistarlos, mandó en 1624 una misión del Colegio de los PP Jesuitas de Arequipa, y fueron los PP Diego Baranda y Juan Bautista Chacón, clérigos predicadores de la Compañía de Jesús, quienes predicaron con tanta unión, celo y acierto que lograron reconciliarlos á unos y otros vecinos de ambos pueblos entre sí.

Se hizo esta paz, unión y concordia entre los vecinos de la villa de San Francisco de Esquilache, valle de Cochuna, y los de este pueblo de Santa Catalina, valle de Moquegua, sobre la fundación de la villa á presencia de dichos RR. PP. Diego Baranda y Juan Chacón y de Juan de Mesa Montalvo, Teniente General de Corregidor de este dicho pueblo y valle y provincia de Colesuyo por el Capitán Dn. Francisco de Paz Origuëla, Corregidor de dicha provincia, ante quienes se hablaron y abrazaron unos y otros vecinos, bajo cuatro condiciones que contiene este documento de paz, siendo la primera de que estarán y pasarán por lo que el Sor. Virrey sen-

tenciare. Así ante Pedro de Peñaloza, Escribano de su Magestad.

En fin, dicho Sor. Virrey, á nombre del Rey Dn. Felipe IV, la hizo villa al pueblo de Santa Catalina de Moquegua, dándole el título de su marquezado de Guadalcazar, y así se titula desde Mayo 1º de 1625. En orden á la existencia de su título y confirmación, ya se han dado anteriormente las noticias que constan en los archivos.

En Enero 18 de 1823, el Soberano Congreso Constituyente del Perú, concede á la villa de Moquegua el título de ciudad, cuyos nobles hijos proclamaron espontáneamente la independencia, en el año de 1814, y han dado apreciables testimonios de su valor y constancia en las libertades del Perú.

El mismo Soberano Congreso Constituyente del Perú, con fecha Lima y Junio 6 de 1828, decreta:

Artículo Primero: La ciudad de Moquegua tendrá el título de Benemérita á la Patria, y el pueblo de Torata el de villa.

Art. Segundo: De los productos de los ramos que contribuye aquella provincia, se asignarán diez mil pesos anuales, por término de diez años, que empezarán á correr desde el de 1830, para la importante obra de dar agua á la quebrada de Huaneros y aumentar las del río de Moquegua.

El año pasado de 1832, salió otro Supremo decreto del Soberano Congreso General del Perú, comience Moquegua á percibir tres mil pesos para llenar el objeto del anterior decreto.

Los vecinos de la villa de Esquilache que firman por esa parte la dicha escritura de paz, unión y concordia, son:

El Almirante Juan de Olea, Regidor de dicha villa.

Juanes de Zaconeta, Regidor de idem.

Ramón Hurtado de Mendoza

Diego Fernández de Córdova

José Fernández de Córdova y Arana, Regidor de dicha villa

Andrés de Espinoza

Fernando Tóbar, Procurador de dicha villa

Cristóval Fernández Cornejo, Regidor de idem.

Juan Martínez de Urdanibia

Los vecinos del otro pueblo que firman dicha amistad, paz, unión y concierto, son:

Juan Rodríguez de Ves
 Diego de Avila
 Gerónimo de Mazuelos
 Capitán Don Luí de Alcázar y Padilla
 Pedro de Montalvo
 Pedro de Arbisu
 Francisco de Galdames, y
 Luí Vélez de Córdova.

NOTICIA DE DOÑA USENDA DE LOAYZA Y BAZÁN

Esta antigua señora es hija legítima de Dn. Francisco de Loayza y Castilla y de D^a.Chávez y Valdés, vecinos que fueron de la gran ciudad del Cuzco. Fué mujer de tres caballeros; 1^o Dn. Domingo de Vargas Carvajal, caballero del orden de Alcántara, en el año de 1624; 2^o Dn. Alberto Cervantes y Carranza, caballero del orden de Calatrava, en 1628; y 3^o Dn. Diego Gómez de Sandoval, caballero del orden de Santiago en 1639. En tiempo de los dos primeros maridos hizo trato con don Cristóval Rodríguez Carbonera y con el Licenciado Dn. Domingo Pérez, Cura y vicario de Moquegua, para que estos cultivasen de viñas, alfalfares y huertas, todo lo que pudiesen de todo el valle de Cupina, propio de esta señora, y después partiesen por mitad una parte para su dueño, dicha D^a Usenda, y la otra parte para los dos dichos señores Carbonera y Cura vicario Pérez.

Esta señora dejó todo su haber que le tocó en Cupina, es decir su media parte de lo labrado y cultivado por aquellos señores, y lo demás que quedó sin cultivar, que era y es suyo, al convento grande de la ciudad del Cuzco de nuestra Señora de las Mercedes, con los cargos y condiciones que debe tener, sin acordarse para nada de Moquegua, lugar siemiente de sus haberes. La otra parte de lo cultivado, lo que por mitad de ella perteneció á Don Cristóbal Rodríguez Carbonera, la posee esta familia hasta el día de hoy.

Mas la parte que tocó al Cura vicario Dn. Domingo Pérez, apenas se vé en algunos instrumentos antiguos que tie-

ne dicho Cura ó le toca y pertenece á dicho Cura tantos y tantos miles de dichas haciendas de viña del linaje de los dichos Carbonera; mas no se tiene noticia quién posea la parte de viñas de este Cura.

Este Cura y vicario se fué á España con condición de que cada año mandase fe de vida; así lo ordenó y dispuso el Ilmo. Sor. Obispo de Arequipa de esa sazón, Dor. Dn. Pedro de Villagómez. En un principio mandó tal fe de vida; después dejó de mandarla, cual consta del instrumento de Octubre 15 de 1640, en cuya virtud se proveyó el curato en su sucesor, que parece en la nomenclatura antecedente de los curas de Moquegua. Así se demuestra en varios instrumentos públicos de este archivo de Cabildo, y no hay más razón de tal Cura, ni quien el día de hoy sea legítimo poseedor de su parte cultivada de viñas y tierras en este valle de Cuzco.

Dicha Sr. Da. Usenda de Loayza y Bazán testó en el Cuzco, en Junio 25 de 1746, testamento cerrado, ante Bartolomé de Arce, Escribano público y de Real Hacienda. En el protocolo de 1650, á f. 340 del oficio de Cabildo, se hallan en testimonio, con cabeza y pie, varias cláusulas de este testamento. Sus albaceas son el Dor. Dn. Francisco Calderón de Robles, Deán de la Santa Iglesia Catedral del Cuzco; Dn. Francisco de Loayza y Castilla, su hermano, caballero del hábito de Santiago; Dn. Alejo de Salas y Valdés, su primo, caballero de orden de Calatrava; Dn. Juan de Salas, su primo, feudatario de esta dicha ciudad del Cuzco; y el R. P. M. Fr. Marcos de Medina del orden de nuestra Señora de las Mercedes de esta dicha ciudad del etc. y sigue lo demás de estilo en los testamentos.

En el instrumento Julio 16 de 1604—á f. 386—consta que en el año de 1564 ya había en este valle iglesia parroquial, en la que se administraban por el cura los Santísimos Sacramentos, entre ellos el del matrimonio; es decir, que ésto fué á los principios de la conquista, pues siendo ésta en 1530, por la parte de nuestro Perú, solo dista ésta de aquél año 33 á 34 años; luego, es congruente hubo iglesia parroquial á la par con la parroquial de Arequipa, cuya fundación fué el año de 1540.

En Julio 2 de 1601, consta que en 1593 Andrés García se casó con Ana Hernández, hija legítima de Nicolás Hernández y de Isabel de Cuequica. Y en el mismo día que se celebró el desposorio y casamiento, antes de consumar cópula, se hubo noticia que dicho Andrés García era casado en España; y luego fué preso por el Cura vicario de este valle Dn. Luís Fernández Barchilón. Se remitió al Santo Oficio de la Inquisición de Lima, quien fué sentenciado por ello y sacado en el auto público de la fe.

¿Cuántos de esta especie habrán el día de hoy y habrán habido antes? En nuestros días se conoció en esta ciudad á un José Conti, español, arquitecto de profesión, que casó aquí con Da. María Vargas, por lo que huyó y no se supo de él nada hasta hoy.

En el año de 1615 consta (que) los indios tenían dos especies de superiores; unos se llamaban Caci ues y los otros se denominaban Chilacatos.

En Febrero 1º de 1714-á f. 8-obra el testamento del Capitán Dn. José del Alcázar y Padilla y su esposa D^a Ana María de Peñaloza Fernández Maldonado, en el que como no tiene hijos ni ascendientes, dejan todos sus cuantiosos bienes para la fundación de un monasterio, ó á su falta, de un beaterio, con título de señor San José, en esta villa. Mas el Ilmo. Sor. Dn. Juan Cabero de Toledo, Obispo de Arequipa, se lo llevó y fundó en dicha ciudad.

El Síndico procurador y Cabildo de Moquegua reclaman de esta injusticia hecha contra la expresa y terminante voluntad de sus fundadores. Así el documento Abril 15 de 1724, y apesar de ésto no se le oye y se funda el monasterio en Arequipa, con título de Santa Rosa.

En Enero 26 de 1631 el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta villa pide á su Magestad se funde en ella un convento de recoletos descalzos de N.P. San Francisco, para el bien espiritual de sus habitantes y que ayuden al párroco en su ministerio pastoral. Para ello dan su poder á Juan Rodríguez Pizarro, agente de negocios en las Cortes de su Magestad.

Este acto religioso y cuantos se han notado, así del Cabildo en común, como de los señores particulares de la villa,

prueba su religiosidad, celo del catolicismo y amor á la virtud. Dios quiera renazcan aquellos tiempos en nuestros días, así en común como en individuo particular. Amén.

En Junio 1º de 1630 se remató el rastro de carne para el abasto de la población, señalando para el rastro las fal-das del cerrillo en donde estaba la hermita ó capilla del segundo patrón de esta villa, San Bernabé Apóstol. Al tenor de este documento se vé con repetición otros muchos, cuyo ejemplo debe ser norma para poner el día de hoy las carnicerías fuera de la población, pues la inmundicia del rastro atrae putrefacción y pestes y es contra la exacta policía de un país civilizado como el nuestro.

En Noviembre 24 de 1606-á f. 161-consta se esperaba en este pueblo de Santa Catalina de Moquegua á los frailes recoletos descalzos; luego es prueba que muy antiguamente ya los había pedido este pueblo y se esperaba su llegada para su total consuelo espiritual.

En 1630-á f. 200-indica suficientemente que esta villa tiene ya en esta época algunos propios; por lo que piden á su Magestad la aplicación de las alcabalas, para engrosar aquellos.

En Mayo 17 de 1828 el Sor. Diputado por Moquegua, Dor. Dn. Manuel Hurtado y Zapata, giró expediente ante el Excmo. Sor. Presidente de la República peruana [para] que se aplique á esta iglesia Matriz una hijuela de vinos del noveno de diezmos, en cumplimiento de la Ley 23, Tit. 16, Lib. 1º de la Recopilación de Indias y de la cédula de 23 de Agosto de 1786, atenta la pobreza calificada de esta Iglesia. Se pasó á la comisión de Legislación y Eclesiástica. El Sor. Ministro de Hacienda responde ser justa la petición y que la escasez de la gruesa decimal ha entorpecido este lle-no. Esto responde el Sor. Ministro de Hacienda.

Las comisiones responden: que siendo el Congreso ser-vido, podrá mandar se lleve á efecto la ley indicada, luego que lo permitan el estado de la gruesa decimal y las circuns-tancias de la Hacienda Nacional.

Se instó esta materia en 1835, ante el Excmo Sor. Pre-sidente Provisional estando en Arequipa. Su Exca. pidió

informe al Ilmo. Sor. Obispo de Arequipa, el que, para contestarlo, lo pidió al venerable Deán y Cabildo, el que hasta hoy no ha contestado nada, que estamos en 1840. Sería de desear que la petición y declaración hecha por el Ilmo. Sor. Dn. Pedro de Villagómez en 1631, y reproducida por el Sor. diputado en 1828 y 1835, tuviese su cumplido efecto, con los sufragios y bondad de las sanas autoridades que nos rigen en 1840.

En Junio 26 de 1609 se noticia que los paredones y depósitos antiguos de los naturales de este pueblo se llamaban Tambochi. Y en esta época ya estaba hecha, en uso y ejercicio, la hermita ó capilla de San Bernabé, sobre la cima de un pequeño cerro que lleva hasta hoy la denominación de San Bernabé.

MATRIMONIO CELEBRADO TRES VECES

Don Luís Vélez de Córdova Ladrón de Guevara, el viejo, primer Alguacil mayor de esta villa de Moquegua, viudo de Da. Teresa de Morán y León, confiere su poder al Licenciado Dn. Luís de Lozada y Quiñones, Abogado de la Real Audiencia de Lima, y esposo de Da. Antonia Vélez de Guevara, residentes en Arequipa, para que se case con Da. Leonor Vélez de Guevara, hermana mayor de dicha Da. Antonia, residente dicha Da. Leonor en Lima; quien igualmente confiere su poder á su hermana menor, dicha Da. Antonia, para que por elle se case con Dn. Luís Vélez de Córdova, residente en Moquegua. En esta virtud de dichos ambos poderes, se casaron la primera vez en Arequipa, en Febrero 13 1641; y los casó el Sor. Chantre de esa iglesia Catedral, con licencia del Ilmo. Sor. Obispo.

Puesta Da. Leonor Vélez de Guevara en Arequipa, ratifica dicho matrimonio el enunciado Licenciado Dr. Luís de Lozada y Quiñones con la misma Da. Leonor en persona. Los casó el Dor. Dn. Francisco Ortuno de Urrieta, Provisor y Vicario general de este Obispado de Arequipa, en 23 de Septiembre de dicho año de 1641.

Llegó á Moquegua Da. Leonor Vélez de Guevara y ratificó su matrimonio con la persona de Dn. Luís Vélez de Córdoba Ladrón de Guevara. Los casó el Licenciado Dn. Pedro Morán, Cura de Torata, con licencia de Cura de Moquegua, Dn. Melchor Fernández de la Cuadra, en Septiembre 30 de dicho año de 1641.

Conque, veamos aquí un matrimonio contraído tres veces; primero: entre los dos apoderados de ambos contrayentes, en Febrero 13 de 1641; segundo: entre el apoderado de un contrayente y el otro contrayente en persona, en Septiembre 23 de 1641; y tercero: entre los dos contrayentes personalmente, uno y otro, en Septiembre 30 del referido año de 1641.

En Octubre 7 de 1650 consta que Diego de Nava administró veneno y tósigo á su mujer Da. Luisa Velásquez de Espinosa y Bilbao. Dios nos libre de tanto mal y peligro.

En el año 1651, consta y parece [que] se descubrieron los baños saludables de diversas aguas de azufre y fierro y otras y agua caliente en el pueblo de Putina. Esto parece ser en la doctrina y pueblo de San Felipe de Carumas, á donde van con frecuencia las gentes de Moquegua y otras partes que necesitan tales baños. Sería de desear que se allanasen la fragocidad y escarpados peligrosos trechos que de Carumas al dicho baño tiene el camino, y que allí, en favor de la doliente humanidad, se hiciese una habitación.

En Julio 6 de 1652, consta que en la calle mayor, que llamamos calle del Medio, hacia tres cuadras de la plaza para arriba, como quien vá al hospital que hoy existe de la religión Beletmítica, había una hermosa capilla dedicada al culto de San Juan. Así á f. 140 v.

No expresa el instrumento qué San Juan sea, pues la Iglesia de Dios ha declarado muchos más santos del nombre de Juan que de otros nombres. Se deduce, por consiguiente, sería de San Juan Bautista, porque á este glorioso precursor de Nuestro Señor Jesucristo se le hacía en la antigüedad su fiesta, cual consta de varios instrumentos. Hoy no existe la capilla.

En Septiembre 17 de 1653, consta que don Juan de Quintanilla gastó el pasado año de 1652 la cantidad de mil qui-

nientos pesos en la fiesta que hizo á San Juan. Reflexione cada uno según su devoción en esta materia.

En Abril 17 de 1653—á f. 113—consta que Tomás Andrade, natural de Arequipa, dió muchas heridas á su mujer, Florentina de Pastrana, natural de Moquegua, de cuyas heridas murió á pocas horas.

En Junio 30 de 1653, remite á Dn. Simón Guerra de Herrera, juez pesquisidor, los cómplices de la muerte del Excmo Sr. Vizconde de Portillo.

Por superior decreto de Noviembre 23 de 1652, el Excmo. Sor. Dn. García Sarmiento de Sotomayor Conde de Salvatiera, concedió licencia á nombre de S. M. el Sor Dn. Felipe IV, para que en esta villa se funde la hospedería de Nuestra Señora del Rosario de frailes predicadores; de cuya confirmación en convento y monasterio, fecha en Marzo 10 por el Sor. Dn. Felipe V; se ha anotado antes.

En 1661 consta que los RR. PP. de la Observancia de San Francisco tienen su hospicio en la casa de Da. Martina Quezada Vález de Córdoba, hoy casa de Dn. Juan Peñaloza Maldonado, cual cabeza de Da. Francisca Casanova Navarro y Arguedas.

En Marzo 17 de 1613, consta que el pueblo de Moquegua es distrito de la Real Audiencia de la Plata. Así á f. 417.

En Abril 11 de 1656 consta que por mandato del juez eclesiástico se demolió la capilla de San Juan, de la que se ha hablado antes, en el año 1652. Así convendría.

En Octubre 15 de 1660, manda el Corregidor por auto, que todos los maestros de sastrería, zapatería y demás oficios, den fianza de todas las obras que entran en su poder.

En Diciembre 11 de 1663 se determinó suprimir la hospedería de Santo Domingo de esta villa, en cumplimiento de la Real Orden general de Diciembre 18 de 1653 de que todo hospicio se suprimiese. Y Dn. Francisco Gutiérrez Daga Alférez real, y Dn. Agustín Fernández Maldonado y Vizcarra, Alcalde provincial, salen religiosamente valerosos al garante de que no se suprima y ocurra al Sor. Virrey y á su Magestad, y logran, mediante Dios, sus devotos deseos. Así á f. 327 vta.

En Septiembre 13 de 1658, Andrés Velásquez de Espino-

sa, en compañía de su criado Juan Angola, esclavo, y otros dió muerte á Francisco Galdames por haber adulterado con su esposa D^a María de la Torre. Se siguió la causa por sus trámites y fué libre del homicidio; se desembargaron sus bienes y fué puesto en libertad por Dn. Francisco Guzmán Toledo, caballero de Calatrava, Corregidor de esta villa.

En Septiembre 30 de 1650, el Alférez real Dn. Francisco Gutiérrez Dada paga doscientos pesos fuertes á Dn. Diego Alcón por el valor de la bandera del estandarte real, en que se tasó, cual bienes correspondientes á Dn. Fernando Calderón, Alférez real que fué de esta villa, y como á su hijo se los satisface, por ante Gerónimo Villalobos, Escribano de S. M.

En Febrero 22 de 1833 se celebró capítulo en el convento de Santo Domingo de esta ciudad; se eligió prior al P. presentado Fr. Domingo Pico Palacios.

En Marzo 18 de 1833 se celebró capítulo en el convento hospitalario de Beletmitas; se eligió por prefecto al P. Fr. José de Santa Gertrudis y Cabello. En éste y aquél capítulos procedió á nombre del Sor. Obispo el Cura vicario propio de esta ciudad.

En Febrero 15 de 1688 consta haber un tambo en esta villa para comodidad de los transeúntes, arrieros y marchantes.

En Agosto 26 de 1658 estuvo en Moquegua el Sor. juez visitador de este valle, el M. R. P. de la provincia de los Doce Apóstoles de Lima, lector jubilado, Fr. Gonzalo Tenorio, del orden de San Francisco, y visitó todos los títulos de las haciendas de este valle, midió las tierras, &.

El R. P. M. Fr. Marcos de Medina, albacea testamentaria de Da. Usenda de Loayza y Bazán, presentó los títulos de sus haciendas, que comprenden desde la angostura del río Para Osmoñi, hasta las tierras de los indios de Carumas, que es compra y merced que se le hizo por el Excmo. Sor. Dn. Andrés Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete, Virrey de estos dominios, á Dn. Alonso de Vargas Carbajal, en cuyo derecho sucedió Da. Usenda de Loayza Bazán, y en el suyo, por herencia, los religiosos de Nuestra Señora de la Merced redención de cautivos de la ciudad del Cuzco.

Dicho señor Virrey, 6º en el Perú, entró en Lima en 5 de Julio de 1555 y murió en Lima á principios del año de 1561. Tal es la antigüedad de los títulos de propiedad de la mayor parte de este valle en dicha Da. Usenda de Loayza y Bazán.

En Noviembre 14 de 1741 consta que el Cabildo seguía pleito sobre la preferencia de asiento con los señores curas de esta villa. No expresa el documento qué asiento querían que se les diese al Sor. Corregidor y Cabildo, y qué especie de asiento era el de los curas.

En Diciembre 1º de 1743—a f. 249—repite el Cabildo y extiende 2º poder especialmente para el pleito que están siguiendo y defendiendo sobre la preferencia de los asientos de Cabildo con los eclesiásticos, al General Dn. Tomás Chavaque, Contador del Tribunal mayor de cuentas de la ciudad de los Reyes. Luego este pleito está elevado á los superiores tribunales de Lima.

En Enero 2 de 1751 pide este Cabildo al Excmo. Sor. Virrey Dn. José Antonio Manso de Velazco Conde de Superunda, del Consejo de S. M., Gentil hombre de Cámara, licencia para nombrar un alcalde de segundo voto en cada año.

En Febrero 14 de 1781 el Cabildo y vecindario acordaron de hacer armas y municiones, á derrama de los vecinos, para la defensa de esta villa, como en efecto se hicieron.

En esta época fué la rebelión del indio José Gabriel Túpac Amaru.

En Abril 6 de 1752 Don Juan José Quezada Vélez de Córdoba dió muerte con una daga ó puñal que tenía preparado al Sor. Don Juan Bautista Jiménez Aspe y Dasa, Regidor, Fiel ejecutor y teniente de Corregidor y Justicia Mayor actual de la villa de Moquegua, hijo legítimo de Don Juan Jiménez Urbano y Ortega y de Doña Paula Aspe y Dasa; y en el mismo instante y con el mismo puñal dió muerte á su legítima mujer, Doña Filotea Roa y Carbajal Vélez de Córdoba, casada y velada con dicho capitán Don Juan José de Quezada Vélez de Córdoba. Éste hijo legítimo del Alférez Don Andrés de Quezada Rodríguez de Ves y de Doña Jordana Vélez de Córdoba Salgado y Araujo; y dicha Doña Filotea Roa

hija legítima del capitán Don José de Roa Pérez de Tudela y de Doña Clara de Carbajal Vélez de Córdoba, por haberlos pescado ó encontrado á las 6 de la mañana de dicho día adulterando *in fraganti delito*, para cuyo efecto estaba preparado y buscando ocasión mucho tiempo antes.

Se enterró dicho Fiel ejecutor y Justicia mayor el 7 de Abril de 1752 por la mañana, en la iglesia del orden de Predicadores de esta villa. Edad, 54 años.

Se enterró el cadáver de Doña Filotea el 7 de Abril por la tarde, en la iglesia Matriz de esta villa. Edad. 30 años. Ambos entierros de cruz alta.

Dicho Capitán Don Juan José Quezada Vélez de Córdoba fué libre en todos los tribunales de estas dos muertes, y pocos años después se casó y veló con Doña Celedonia Zegarra en la ciudad de Arequipa.

El suceso fué en la casa de la esquina de la plaza de esta villa, frente al reloj de la iglesia Matriz, al lado de la derecha, hacia arriba, casa que es hoy de Don José Chocano Fernández Cornejo.

HEREDEROS Ó PRIMEROS VIÑATEROS DE ESTE PUEBLO DE SEÑORA SANTA CATALINA DE MOQUEGUA, AÑO DE 1597.

Dn. Alonso de Estrada y Vizcarra
 Dn. Diego Fernández de Córdoba
 Dn. Diego Fernández Godines Maldonado
 Dn. Alonso Fernández Andrada
 Dn. Pedro Ladrón de Guevara, el mozo
 Dn. Bernabé Vélez de Córdoba
 Dn. Juan de Dios Ochoa
 Dn. Antonio Delgado de Abriego
 D^a. María de Sepúlveda
 Dn. Diego Fernández Dávila
 Dn. Pedro Cancino
 La viña Espacalaque
 Dn. Nicolás Hernández
 Dn. Hernán Paria
 Dn. Diego Velázquez
 Dn. Bernabé Rivera Villalta

Dn. Alonso de Vargas Carbajal
Dn. Andrés de Espinosa Velásquez
Dn. Diego de Ochoa
Dn. Ramón Pares
Dn. Juan de Dios de Escobar
Dn. Cristóbal Pérez Cugate
Dn. Juanes de Zaconeta
Dn. Pedro Pablo
Dn. Francisco Corso
Dn. Manuel de Acosta
Dn. Diego Fernández Talavera
Dn. Juan Cancino y Bilbao.

Tales son los hacendados de viña en 1597, y tales son las familias en tiempo que esto era pueblo, las que subsistían al tiempo de la fundación de la villa en 1625, y muchas de ellas subsisten hasta el presente año de 1840 años.

Es cuanto por ahora puedo exponer de la erección y creación de este pueblo, villa y ciudad de Moquegua. He omitido otros sucesos por la brevedad del tiempo, por salud que no tengo y que me falta que leer mucho.

Moquegua, y Julio 31 de 1840.

DR. JUAN ANTONIO MONTENEGRO Y UBALDI.

